



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 0145-2023-UNIFSLB/CO**

Bagua, 26 de abril de 2023

VISTO:

El Oficio N° 287-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 19 de abril de 2023, Oficio N° 158-2023-UNIFSLB-VPA/FCNA de fecha 18 de abril de 2023, Acta de Sesión Extraordinaria N° 019-2023-UNIFSLB/CO de la Comisión Organizadora de fecha 25 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante Oficio N° 158-2023-UNIFSLB-VPA/FCNA de fecha 18 de abril de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas solicita al despacho de la Vicepresidencia Académica la conformación de comisiones permanentes especiales – Post Grado para el asesoramiento de la carrera Profesional de Biotecnología;

Que, mediante Oficio N° 287-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 19 de abril de 2023, el Vicepresidente Académico solicita al despacho de la Presidencia la aprobación de la Comisión de Post Grado para el semestre académico 2023-I de la Escuela Profesional de Biotecnología;

Que, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 019-2023-UNIFSLB/CO de la Comisión Organizadora, de fecha 25 de abril de 2023, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno y luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, el pleno por Unanimidad acordó: **CONFORMAR** la Comisión de Post Grado para el semestre académico 2023-I de la Escuela Profesional de Biotecnología, el cual estarán brindado Asesoramiento a la carrera Profesional de Biotecnología, por lo que resultando necesario expedir el acto resolutorio pertinente;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29614, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2023-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 0145-2023-UNIFSLB/CO**

Bagua, 26 de abril de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR** la Comisión de Post Grado para el semestre académico 2023-I de la Escuela Profesional de Biotecnología, el cual estarán brindado Asesoramiento a la carrera Profesional de Biotecnología, tal como se detalla:

☒ Dra. Lizbeth Maribel Córdova Rojas	: Presidente
☒ M.Sc. Guido Ayay Arista	: Miembro
☒ M.Sc. Euclides Ticona Chayña	: Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, y a la parte interesada, en la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Dr. GUILLERMO MARGAS QUISPE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Abog. Coronel Ugaz Erwin Rommel
SECRETARIO GENERAL (E)
CAL. N° 5777